UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 007/2014
REFERIDO AL LLAMADO CD Nº 07 "SERVICIO DE IMPRENTA – REVISTA INSTITUCIONAL" ID Nº 273.848.-

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde y el Lic. Julián Carballo; con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Servicio de Imprenta – Revista Institucional.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 30/06/2014, presentaron sus ofertas las siguientes Empresas, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes:

CUADRO Nº 1

OFERENTE	VERIF. DOCUMENTACION	OBSERVACION
Artes Gráficas VISUAL, Empresa de la ciudad de Asunción	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
GRAFINET, Empresa Local	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
IP Publicitaria, Empresa Local	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple

Documentos de la Oferta

	VISUAL		GRAFINET		IP Publicitaria	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		x		x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		x			
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		x		x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		x		x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x		x		x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x		x			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x		x			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x		x			

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*						
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x		x			
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.						

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla Comparativa de precios, obteniéndose el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 2		
EMPRESA	***Monto***	***OBSERVACION***
GRAFINET, Matias Peralta	***20.000.000.-***	*Oferta solvente con el Precio Unitario más bajo*
Artes Gráficas VISUAL	*20.200.000.-*	
IP Publicitaria	*22.000.000.-*	

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por ello son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y cómo podemos observar la Empresa GRAFINET, del Sr. Matias Peralta Cristaldo, es la oferta Solvente con los precios unitarios más bajos.

Por todo lo anterior: conforme al Art. 28º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 34º inciso "c" de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa Nº 07 con ID Nº 273.848 para Servicios de Imprenta – Revista Institucional, sea adjudicada a la Empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:

- Teniendo en cuenta los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 11º de su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes en cada lote y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta el Art. 34º inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por lo que este **Comité de Evaluación, recomienda**, la adjudicación para la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente Empresa:
    - GRAFINTE del Sr. Matias Peralta Cristaldo, RUC Nº 2464416-1, G. 20.000.000.-

Es nuestro informe.

Lic. Julián Carballo Godoy
Miembro Comité Evaluador

Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro Comité Evaluador